## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 3 de diciembre de 2019.-

**Señor**
**Lic. Luis Fernando González Ocampos**
**Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá**
**Presente**

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 175/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE MURO PARA DESAGUE PLUVIAL EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2594 Y 2595 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO ACOSTA ÑU; REPARACION DE TECHO EN BASE DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, CASCO URBANO BARRIO SAN ROQUE" - ID N° 372.943, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

**Antecedentes:**

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 372.943.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por dos oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 2 de diciembre de 2019.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria se presentaron las siguientes empresas oferentes:

| OFERENTE HABILITADO | R.U.C. | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | FOLIATURA | MANTENIMIENTO DE OFERTA – Nº DE POLIZA Y ENTIDAD | CONSTANCIA SIPE Nº | FECHA DE CONSTANCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. | 80026678-1 | 10.200.000.- | 1 AL 112.- | 1501001867 – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 1581384 | 30/11/2019 |
| ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS | 1539157-4 | 18.450.000.- | 1 AL 133.- | 1501003968 – ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | No presenta | ---------- |

Como se puede observar en el cuadro precedente, las ofertas presentadas corresponden a las empresas EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. e ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS.

**Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:**

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: